



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIAS (OS) DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 04 SEP 2019

DECRETO N° 3071

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- VISTOS:**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
  4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
  5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
  7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
  8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
  9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
  10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese cometido funcionario a las (os) siguientes funcionarias (os) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Comedido Funcionario:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Claudia Carcamo Carcamo	Diplomado Medicina Tradicional China – Viña del Mar	13 y 14.09.2019 08:00 a 20:00 Hrs	C 13	\$ 37.426
Maximiliano Vidal Marin	Capacitación Contención Emocional – Viña del Mar	28.08.2019 08:00 a 14:00 Hrs	E 15	\$ 18.713
Constanza Catalan Vera	Protección Radiológica Paseo Bulnes 188 - Santiago	03 al 05.09.2019 08:30 a 17:30 Hrs	C 15	\$ 56.139
Marcia Huentro Lopez	Capacitación Factores Psicosociales – Viña del Mar	09.09.2019 08:00 a 16:00 Hrs	C 13	\$ 18.713
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>				<b>\$ 130.991</b>

- III. Cárquese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido y a la cuenta 215.21.02.004.006 para los funcionarios de Plazo Fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Archivo Cesfam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 04 SEP 2019  
FECHA SALIDA: 04 SEP 2019  
OBSERVACIÓN N°: 4.15.2019